

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE JULIO DE 2019

CONCEJALES PRESENTES:

ALGUACIL ALEJO, BALLENT GUSTAVO, BAYERQUE GABRIEL, CIVALLERI MARIO, D´ALESSANDRO MAURICIO, FERNÁNDEZ NILDA, FROLIK JUAN PABLO, GRECO MELISA, IPARRAGUIRE ROGELIO, LABARONI JOSE L., LLANO FACUNDO, MÉNDEZ DARÍO, NICOLINI MARCOS L., NOSEI SILVIA, POLICH NORA, POUME MARÍA E., RISSO ARIEL, SANTOS MARINA, VAIRO MARCELA, VIDE MATILDE.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los once días del mes de julio de dos mil diecinueve se reúnen en Sesión Ordinaria, los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego Palavecino y la Prosecretaria Sra. Ligia Laplace, se declara abierta la Sesión.

PRESIDENTE FROLIK: siendo las 10.30 hs, con la presencia de 19 concejales damos comienzo a la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha. Por Secretaría se dará lectura al decreto de convocatoria. Someto a votación el Decreto de Convocatoria, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 3604

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 11 de julio de 2019 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

PRESIDENTE FROLIK: Se encuentra confeccionada y a consideración de las Sras. Y Sres. Concejales el Acta correspondiente a la Sesión del día 13/06/2019. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, la someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD

Días pasados, en este Recinto, votamos por unanimidad una Declaración cuyo artículo 1º decía “declarar Joven Embajador Cultural de Tandil en el Exterior a todos los jóvenes que, mediante un Programa de Intercambio Educativo, se trasladan por un período mayor a 6 meses a un país en el extranjero”. El artículo 2º decía “declarar Joven Huésped Cultural Extranjero en Tandil a todos los jóvenes que, mediante un Programa de Intercambio Educativo, residan por un período mayor a 6 meses en el Partido”. En los artículos siguientes hablábamos de entregar un presente de estilo a todos los que se van y a todos los que llegan. Hoy nos toca a los tandilenses que se van a ir, entregarles la distinción así que voy a pedir que los integrantes de la Comisión de Cultura que han trabajado en este tema, se acerquen para entregar la distinción a Clara Nachimogui, a Angelina Gentile -Clara se va a Estados Unidos, Angelina a Bélgica-, Valentín Romagnoli a Alemania, Abril Rivas Gandulfo a Francia, Sol Reimer Máchelo a Alemania y Tomás Palaveccino a Estados Unidos.

CONCEJAL POUMÉ: Les pedimos a los integrantes del Rotary que están presentes que se acerquen por favor. Bueno chicos, bienvenidos al Concejo Deliberante de Tandil que es su casa. Acá estamos los 20 concejales que representamos a todo el pueblo del Diustrrito de Tandil. En este caso por iniciativa de Carlos Sánchez, presidente de uno de los Rotary de Tandil, que me llamó por teléfono -antes quiero



Concejo Deliberante

Tandil

decirles que soy mamá de alguien que acaba de llegar de Bélgica en un intercambio del Rotary y he tenido 4 nenes, 4 chicos en intercambio que han venido de otros países-, y la verdad es un placer ser parte del Rotary. Carlos nos dijo la iniciativa de poder declararlos Embajadores a ustedes y también a los chicos que llegan como visitantes. Inmediatamente con Nilda que también forma parte del Rotary, con Alejo y con Meli que formamos parte de la Comisión de Cultura y Educación, inmediatamente dijimos que sí y nos pusimos manos a la obra. Aparte le agregamos algo que, bueno, por nuestra experiencia en el Rotary supimos que era muy importante. Que es, no con ustedes porque no vamos a alcanzar, pero sí con la próxima corte de chicos que viajen van a llevar pines para repartir en los países receptores. Así que es muy importante para nosotros, como Concejo Deliberante, que estén en cada uno de sus blazers y en los blazers de cada uno de los chicos de los países que visiten. Es difícil la tarea, es difícil al principio, la adaptación, pero después créanme, no se quieren volver y los papas nos ponemos tristes y les decimos “te tenes que volver” y lo primero que te dicen llegados es “yo me vuelvo, yo me vuelvo”. Es muy lindo. Es muy lindo también que los chicos que están en la Argentina tampoco se quieran volver y formen parte de nuestras familias para siempre. Así que bueno, felicitaciones, gracias por haber venido y muchas gracias al Rotary por haber confiado en nosotros para esta hermosa tarea que es crear embajadores de Tandil en el mundo. Un aplauso.

INTEGRANTE DEL ROTARY: Bueno, nosotros queremos agradecerle fundamentalmente no solo por el hecho de este acto y de nombrarlos embajadores y lo que ello significa para los chicos que es mucho, sino también por el reconocimiento que esto significa para nosotros, Rotarios, y para el Rotary que viene trabajando hace muchos años con este programa. Y que viene trabajando en la ciudad hace muchos años. Perdón, yo no me presenté, soy Mónica Fairman; a partir de este año estoy encargada del programa de intercambio de jóvenes en nuestro distrito. Nuestro distrito abarca Castelli, toda la Provincia de Buenos Aires, La pampa hasta Tierra del Fuego. Continuo la tarea que venía haciendo, que hasta el año pasado hacía Peter Müller. Realmente este programa envía chicos y recibe chicos anualmente. Este año de nuestra parte del Distrito están saliendo 45 chicos y están llegando

otros 45 chicos, y eso se da año a año. Realmente es muy importante para nosotros este reconocimiento que están haciendo ahora porque de alguna manera visibiliza la acción del Rotary y de saber -ustedes tienen en el Concejo Rotarios como Nilda- que tal vez hay muchos rotarios y ustedes aún no lo saben y van a pasar a engrosar nuestras filas. Creo que es muy importante que se visibilice la tarea del Rotary y que se puede trabajar en conjunto. Nada más.

PRESIDENTE ROTARY SANCHEZ: Buenos días, yo soy Carlos Sánchez, no fui el creador. A esta idea la tomé de un Club de Río Grande -Ushuaia-, me pareció muy bueno y pedí apoyo a Poumé; para que fuera el enlace para concretarlo. Muy rápidamente se logró. Ante todo, muchísimas gracias de Rotary, no mío ni de mi club. Yo soy Presidente del Rotary Club Tandil, un Club de 88 años acá en la ciudad. Compartiendo un montón de cosas y siendo parte del crecimiento de la ciudad. Lo bueno que tiene este programa -yendo un poquito a lo que dijo Mónica-, el objetivo del Programa es que los chicos conozcan esas culturas y de esa forma entiendan. Y es un pequeño granito de trabajar en la paz a través del entendimiento. Ese es un poco el objetivo que tiene Rotary a través de este programa, que tiene mucho más de 50 años, que ha sido ininterrumpido -salvo de Guerras mundiales-. Hay cerca de 9.000 chicos que se mueven en todo el mundo -todo a través del Rotary-. Así que muchas gracias y en nombre de los chicos también.

INTEGRANTE ROTARY: bueno, yo soy Peter Müller, ahora ocupo el cargo de Presidente de programa de intercambio de nuestro club, de Rotary club Tandil. Muchas gracias por esta invitación, realmente es un programa que todos nosotros amamos, esto es una ONG, esto es un voluntariado al cual le dedicamos muchas horas todas las semanas para poder llevarlo adelante, es un programa maravilloso, creo firmemente que este programa hace que el mundo sea más pacífico con cada intercambio que culmina, cambia vidas, tuve una cantidad grande de testimonios, pero ahora me acuerdo de uno de un agregado cultural de la embajada de Estados Unidos, fui a una charla y me dijo yo iba a ser administrador de empresas y Rotary hizo que cambiara totalmente mi carrera y hoy estoy como agregado cultural en la embajada de Estados Unidos, esto ocurrió hace 20 años, el programa no pasa al lado de uno así como así realmente nadie puede decir que es igual después que termino un programa, el intercambio de un año realmente el estrés y el esfuerzo que ponen los chicos es inmenso, imagínese que son todos menores de edad, un año fuera de sus casas lejos de sus familias, lejos de su



Concejo Deliberante

Tandil

patria con otra cultura completamente diferente, con otro idioma, es un esfuerzo gigante el que hacen, pero esto produce una maduración en el chico que está contemplada o pensada en 7 años frente a un chico que no hizo intercambio, así que realmente el aplauso y el esfuerzo es todo para ellos, que el esfuerzo es enorme, así que bueno, muchas gracias por apoyar este programa.

INTEGRANTE ROTARY bueno, buenos días a todos. Mi nombre es Cristina Montiabaro pertenezco al club Rotary Tandil Norte, que es otro de los Rotary que están en esta ciudad y esto realmente es una oportunidad para los jóvenes. La experiencia que tengo no porque fui intercambista, sino porque en la casa de mis padres hubo cuatro jóvenes que vinieron de diferentes partes del mundo y realmente sienten una fascinación cuando llegan a Tandil y a la Argentina, porque es una forma de vida muchas veces diferente, esa calidez que tiene el pueblo de Tandil y los compañeros de las escuelas, fueron a escuelas públicas y realmente fue una experiencia fascinante para ellos, creo que para ellos es inolvidable su estadía en Tandil y creo que estos jóvenes que hoy están aquí van a ser embajadores de nuestra ciudad en diferentes países. Es una gran oportunidad para conocer otras culturas, otras formas de vida y quizás en algunos de ellos despierte esa fascinación que es vivir en Tandil también, es decir van a poder ver las diferencias y algunos les puede gustar más estar afuera y otros van a extrañar digamos sus amistades, la calidez, pero que también pueden encontrar en otros países, pero va a ser seguramente diferente, no deja de ser una gran, una gran oportunidad para formar estos jóvenes que van a ser futuros líderes, han sido seleccionados por sus condiciones de cooperación, de solidaridad, ya están también los pertenecientes al otro grupo de INTERACT donde han manifestado realmente ese espíritu solidario. Bueno, felicitaciones chicos y que tengan una buena estadía. Gracias al Concejo Deliberante por este reconocimiento que es muy importante para los chicos y para nuestros Clubes. Gracias.

Ya que tengo el micrófono voy a entregar a los intercambistas que van por nuestro Club: Angelina Gentile y Tomás Palaveccino.

APLAUSOS

Yo le voy a entregar a Abril Rivas Gandulfo Y Sol Raimer.

APLAUSOS

Me quedan a mí los otros dos: Clara Natimovich y Valentín Romagnoli.

APLAUSOS.

PRESIDENTE FROLIK: un segundito más; los chicos nos van a decir unas palabras así que: quién se anota primero?.

Hola, buenos días, mi nombre es **Clara**. Primero quería agradecerles a todos ustedes, al Concejo, por esta oportunidad. Al Rotary también porque esto es voluntariado absoluto: los rotarios no gastan plata por su trabajo que hacen todos los años. Y yo creo que eso es muy importante, lo hacen para beneficio del mundo y buscando la paz. Eso es muy valioso. Desearles suerte a mis compañeros, también, en sus viajes.

Yo soy Angelina, me voy a Bélgica. Quiero agradecerles a todos; al Concejo, en especial a quien tuvo la iniciativa por reconocer a Rotary. Tiene razón lo que decía Clari, es un trabajo inmenso el que hacen y es solamente porque piensan que con eso pueden cambiar el mundo. Y todos deberíamos pensar que podemos cambiar el mundo y hacer cosas para eso. Muchas gracias.

Hola, buen día. Mi nombre es Valentín y me voy a Alemania. Quería agradecer, primero que nada, al Concejo por este humilde reconocimiento. Quería agradecer también al Rotary por darnos la oportunidad de irnos un año al exterior, a conocer, a hacer amistades, a pasar todo los altos y los bajos. Muchas gracias.

Buenos días, mi nombre es Abril y me voy a ir a Francia. Estoy totalmente de acuerdo con lo que dijeron los chicos. Muy agradecida a cada una de las personas que hicieron que este sueño, que es para cada uno de nosotros, se haga realidad y a mis papas también por supuesto. Muchas gracias.

Hola, me llamo Sol y me voy a Alemania. Quería agradecerles a todos por la iniciativa y a los movimientos que hace el Rotary para que estos intercambios sean posibles. Creo que es una oportunidad que te abre muchas puertas y muchas amistades. Te cambia en todos los sentidos, así que muchas gracias.

Bueno, buenos días, mi nombre es Tomás Palavecino. Me tocó ser último así que voy a decir lo mismo que todos. Muchas gracias a todos: al Concejo, al Rotary y a todos los papás que hacen posible esto con el esfuerzo de todos. Ahora a vivir el sueño. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK continuamos la Sesión con veinte Concejales presentes. Asuntos Oficiales del Orden del Día, Asunto 274/19 que pasa al Archivo y como es uso y costumbre vamos a tratarlo en conjunto con



Concejo Deliberante Tandil

todos los demás Asuntos que pasan al Archivo. Por Secretaría damos lectura al Decreto, someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 3609

ARTÍCULO 1º: Procédase al Archivo de los siguientes Asuntos: Asunto N° 245/2017. Expediente N° 2017/06937/00. Reclamo laboral
Asunto N° 477/2018. Resolución despidos en la Línea 144.
Asunto N° 52/2019. Expediente N° 2019/02701/00. Retiro de árbol en Alsina 478
Asunto N° 86/2019. Expediente N° 2019/02466/00. Declaración de Interés Cultural y Educativo V Congreso Internacional Escritores Latinoamericanos en el Siglo XXI
Asunto N° 213/2019. Expediente N° 2019/06894/00. Servicio de cardiología
Asunto N° 227/2019. Reclamo de terrenos
Asunto N° 233/2019. Expediente N° 2019/06896/00. Informe sobre casos de Hantavirus en Tandil.
Asunto N° 265/2019. Expediente N° 2019/09835/00. Falta de luminarias en la cuadra
Asunto N° 274/2019. Expediente N° 2019/08017/00. Interés CICLOTRAZO
Asunto N° 275/2019. Expediente N° 2019/08016/00. Interés CICLOFOTO
Asunto N° 293/2019. Expediente N° 2019/07881/01. Interés XXVII Encuentro de Talleres Protegidos el día 11 de octubre
Asunto N° 295/2019. Expediente N° 2019/10173/00. Interés Jornada "La Resignificación de las Prácticas de Enseñanza en el Nivel Inicial"
Asunto N° 307/2019. Expediente N° 2019/10180/00. Interés segunda edición Posta Americana de Natación
Asunto N° 309/2019. Expediente N° 2019/10176/00. Interés Social y Comunitario la Jornada "Cannabis en el Centro: Construcciones Regionales, Dinámicas con el sistema de salud y espacios formativos"
Asunto N° 314/2019. Expediente N° 2019/10172/00. Interés II Plenario de A.D.P.R.A. 2019 y Encuentro Binacional Defensorías del Pueblo México-Argentina
Asunto N° 320/2019. Expediente N° 2019/10175/00. Interés Tandilazo 2019 - Encuentro Milonguero - 5ª Edición

Asunto N° 326/2019. Expediente N° 2019/09362/00. Interés cultural 21 de junio "Día Internacional del Yoga"

ARTÍCULO 2º: Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese.

PRESIDENTE FROLIK Dictámenes de Comisiones, Asunto 1046/18 que resulta denegado. Por Secretaría damos lectura. Someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 3608

ARTÍCULO 1º: Deniérgase la solicitud efectuada por el Sr. Aureliano De León, secretario adjunto de SIPETAX.

ARTÍCULO 2º: Procédase al Archivo del **Asunto N° 1046/18 - SIPETAX -** Proyecto de modificación Ordenanza 8612.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese dese al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 289/19, es un proyecto de Decreto que damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Señoras y Señores Concejales, si ningún Concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 3606

ARTÍCULO 1º: Nominar al Consejo de Arbolado Publico de Tandil con la denominacion "Gamle Ane Marie Larsen

ARTÍCULO 2º: Regístrese dese al Libro de Actas y Decretos y comuníquese.



Concejo Deliberante

Tandil

PRESIDENTE FROLIK Asunto 300/19 que también resulta denegado y le damos lectura por Secretaría. Someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 3607

ARTÍCULO 1º: Deniégrese la solicitud efectuada por Sr. Silvio Ardito, Socio Gerente de Transporte Ciudad de Tandil SRL, sobre el cambio de recorrido línea 501.

ARTÍCULO 2º: Procédase al Archivo del **Asunto N° 300/19 - TRANSPORTE CIUDAD DE TANDIL SRL - LINEA 501** - Solicita vuelva el recorrido anterior por finalización del colegio Polivalente. -

ARTÍCULO 3º: Regístrese dese al Libro de Actas y Decretos y comuníquese.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 310/19 es una convalidación de Convenio, acordamos ayer en la reunión de Labor Parlamentaria tratarlo en conjunto con los Asuntos 329/19 394/19. Están a consideración los tres Asuntos. Tiene la palabra la Concejal María Eugenia Poumé.

CONCEJAL POUMÉ si Sr. Presidente para hacer referencia brevemente al Asunto 329/19 respecto al contrato de locación de inmueble para la Dirección de Control Vehicular. Hay un dicho que dice que no está bien desvestir a un santo para vestir a otro y la verdad que esto es lo que ocurre con este contrato de locación porque se ha realizado el traslado de esta dependencia abonándose creo que \$ 35.000-\$ 45.000, el primer año y \$ 45.000 el segundo en pos de poder realizar la construcción de la Secretaría de Protección Ciudadana. Y por qué digo de desvestir a uno para vestir a otro, al santo me refiero, porque nos pasa lo mismo con el inmueble de calle Pinto, estamos pagando nuevamente dos alquileres, el de acá de Belgrano y ahora también el de Sarmiento por la incompetencia y la falta de acción del Secretario de Protección Ciudadana y el Intendente que en vez de utilizar los recursos que se enviaron en su oportunidad que eran \$ 20.000.000, más

de un millón y medio de dólares, lo dejaron a plazo fijo y ahora no solamente no alcanza ni para hacer la mitad de lo que se iba a hacer, sino también que estamos provocando nuevos gastos a la ciudadanía en una situación tan sensible económica y social como la que estamos viviendo. Ni hablemos, ni hablemos de la opción que tomaron de construir aquí la Secretaría de Protección Ciudadana dando por tierra todas aquellas condiciones que se había puesto inicialmente, que debía ser un lugar alejado del centro, que se podía, de protección ciudadana, que se debía tener lugar para estacionar. O sea, todas esas cuestiones, se las guardaron en el mismo cajón que guardan las cosas que les da vergüenza esta gestión municipal. También es muy importante pensar que alquilaron un inmueble en la calle Sarmiento en un lugar pegado a un consultorio médico que tiene la raya amarilla porque obviamente es bajada y entrada y salida de pacientes, con lo cual poner la grúa enfrente de un Banco ahora, porque está Banco Nación, hay una sucursal enfrente. La grúa y los vehículos de control vehicular la verdad que provocan más caos de tránsito que el que tenemos en el centro de nuestra ciudad. Es decir, han puesto la Dirección de Control Vehicular en un lugar que lo único que provoca es descontrol vehicular y todo por qué, por qué, por culpa de la inacción, de la falta de gestión, de la falta de previsión y de la manera que tiene este gobierno de gastar impunemente nuestros impuestos para darle el capricho al Intendente y a los funcionarios del Intendente. Nada más Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK bien, si ningún otro Concejal hace uso de la palabra someto a votación los tres Asuntos. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 16584

ARTÍCULO 1º: Convalídese el **ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA LEGAL Y TÉCNICA** suscripto entre la **Secretaría Legal y Técnica de la Provincia de Buenos Aires**, representada por el Subsecretario Técnico, **Dr. Nicolás Andrés Galvagni Pardo**, por una parte y el **Municipio de Tandil**, representado por el Intendente **Dr. Miguel Ángel Lunghi**, obrante a fs. 2 y 3 del Expediente N° 7743/00/2019, el cual tiene por objeto la cooperación que la Secretaría provincial prestará al Municipio a través de tareas concretas de asesoramiento, capacitación, formación, coordinación de acciones y toda otra



Concejo Deliberante Tandil

clase de actividad que tenga por finalidad optimizar la actividad administrativa del Municipio desde los aspectos legales, técnicos, normativos y jurídicos. Este Acuerdo Marco tendrá una vigencia doce (12) meses contados a partir de la fecha de suscripción. A su término se renovará automáticamente por períodos sucesivos, hasta tanta una de las partes comunique a la otra en forma fehaciente su voluntad de no continuar con su ejecución, con una anticipación de no menos de sesenta (60) días.

ARTÍCULO 2º: Convalídese el **Acta Complementaria N° 1 del ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA LEGAL Y TÉCNICA** suscripto entre la **Secretaría Legal y Técnica de la Provincia de Buenos Aires**, representada por el Subsecretario Técnico, **Dr. Nicolás Andrés Galvagni Pardo**, por una parte y el **Municipio de Tandil**, representado por el Intendente **Dr. Miguel Ángel Lunghi**, obrante a fs. 4/6, del Expediente N° 7743/00/2019, por el cual las partes se comprometen a llevar adelante todas las acciones necesarias para la implementación del **SIBOM** (Sistema de Boletines Oficiales Municipales).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16585

ARTÍCULO 1º: Convalidase el Contrato de Locación suscripto entre el Municipio de Tandil representado por el Señor Intendente Dr. Miguel Ángel Lunghi y Señor Patricio Murguizur, DNI 17.173.453, obrante a fojas 1/3 del Expediente N° 9323/02/2019, por el inmueble ubicado en calle Sarmiento 977 de la ciudad de Tandil para el funcionamiento de la sede de **Control Urbano Vehicular**, en la suma de Pesos Novecientos treinta y seis mil pesos (\$ 936.000.-) pagaderos en cuotas mensuales de Pesos Treinta y cinco mil (\$ 35.000.-) durante el primer año y de Pesos Cuarenta y tres mil (\$ 43.000.-) para el segundo año. Dicha locación estará comprendida entre el 1º de abril de 2019 hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de futuros ejercicios para la locación del inmueble citado en virtud del

contrato convalidado en el Art. 1º de la presente Ordenanza; ello en el marco de lo dispuesto por el Artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16595

ARTÍCULO 1º: Convalídese la Adenda -obrante a fs. 9 del expediente N° 6736/00/2019- al Convenio de Colaboración convalidado por la Ordenanza N° 16317, entre el Municipio de Tandil representado por el Señor Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi, y el Almacén de Ramos Culturales "La Cautiva" representado por la Sra. Silvia Taraborelli, con el objeto de acordar un proyecto de implementación recíproca para el fomento de actividades artística y culturales. El Municipio otorgará mensualmente la suma de Pesos nueve mil (\$ 9.000.-) en carácter de uso de las instalaciones. Teniendo vigencia la suma adicional en el período comprendido entre el 23 de mayo de 2019 y el 22 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros en virtud del Convenio de Colaboración y su Adenda convalidada en el Artículo 1º, hecho en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 349/19, es una afectación a la Ordenanza 2505, acordamos ayer en Labor Parlamentaria obviar la lectura así que tratamos directamente a su tratamiento. Someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 16586

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta

especial de la Ordenanza N° 2505 y sus modificatorias, los gastos que demande la obra de:

Iluminación calle Galicia al 1200: colocación de dos (2) brazos soporte con artefacto y lámpara de sodio de 150w sobre poste existente y tendido de línea de alumbrado público más la colocación de dos (2) postes de eucalipto por un importe total de Pesos sesenta y nueve mil quince con cincuenta y tres centavos (\$ 69.015,53).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 354/19, también acordamos ayer en reunión de Labor Parlamentaria obviar la lectura así que pasamos a su tratamiento. Si ningún Concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 16587

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reasignar partidas presupuestarias de la Secretaria de Protección Ciudadana, a fin de dotar de fondos a la partida del programa de la citada subjurisdicción, garantizando así los gastos del mismo.

INCREMENTOS

Jurisdiccional	Objeto del Gasto	F. Fin.	Importe
Jurisdicción:	1.1.1.01.12.000.- Sec. de Protección Ciudadana		
Apertura Programática:	34.00.00 - Protección Ciudadana		
	34.02.00 - Centro de Monitoreo		

	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	132	\$ 22,000,000.00
	TOTAL INCREMENTOS:		\$ 22,000,000.00

DISMINUCIONES

Jurisdiccional	Objeto del Gasto	F. Fin.	Importe
Jurisdicción:	1.1.1.01.12.000.- Sec. de Protección Ciudadana		
Apertura Programática:	34.00.00 - Protección Ciudadana		
	34.02.00 - Centro de Monitoreo		
	3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados	132	\$ 11,000,000.00
	4.3.6.0 - Equipo para computación	132	\$ 11,000,000.00
	TOTAL DISMINUCIONES:		\$ 22,000,000.00

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar todos los movimientos administrativo-contables suficientes y necesarios para dar cumplimiento de lo normado en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 371/19 es un costo cubierto y acordamos ayer en la reunión de Labor Parlamentaria tratarlo en conjunto con los Asuntos: 372/19, 373/19, 374/19 y 375/19 que refieren a costo cubierto. Lo someto a votación, quienes estén por la afirmativa

sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 16588

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red Distribuidora de Agua** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **Sinka al 100, ambas veredas, cuadra incompleta, entre Juan XXIII y Lanza de Vasto** de nuestra ciudad, de acuerdo al croquis obrante a fojas 3 del Expediente N° 2019/00/09647.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por la **Sra. Nadia Melisa Pollet, DNI N°: 32.103.105** y el **Sr. Francisco Doartero, DNI N°: 32.131.523**; de acuerdo al contrato firmado a fs. 15/16 del Expediente N° 2019/00/09647.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles

pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16589

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red Distribuidora de Agua** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **Juan XXIII al 700 (A.V. - C.I.) e/ L. King y Schweitzer** de nuestra ciudad, de acuerdo al croquis obrante a fojas 3 del Expediente N° 2019/00/9529.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por la **Sra. Muñoz Agustina Cecilia DNI N° 30.922.784**; de acuerdo al contrato firmado a fs. 14 del Expediente N° 2019/00/9529.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.



Concejo Deliberante

Tandil

ORDENANZA N° 16590

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de costo cubierto en la calle **Sinka al 100**, vereda par, cuadra incompleta, según proyecto PO/UOT N° 16-008370-00-18 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de los Sres. **Doartero Francisco** -DNI N° 32.103.105- y **Pollet Nadia Melisa** -DNI N° 32.103.105-, de acuerdo a los contratos firmados a fojas 14 y 24 del Expediente N° 9465/00/2019.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16591

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de

costo cubierto en la calle **Trabajadores Municipales al 1700** vereda impar, cuadra incompleta, según proyecto PO/UOT N° 16-008403-00-19 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de los **Sr. Shao Wu Wang DNI N° 94.302.279**, de acuerdo a los contratos firmados a fojas 13 del Expediente N° 9237/00/2019.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16592

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de costo cubierto en las calles **Francia al 1700**, vereda impar; **Francia al 1800**, vereda impar y **Pueblos Originarios al 1100**, vereda par, según proyecto PO/UOT N° 16-008332-00-18 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de los Sres. **Angel Alberto Lo Cicero** -DNI N° 10.125.949; **Maria del Carmen Ema Rico**-DNI N°: 5.138.432; **Diego Sebastian Adorizzi**-DNI N° 27.677.199; **Patricio Victory**- DNI N° 17.162.429; **Carlos Alberto Fontana** DNI N°

7.593.113 y Patricio Alejandro Fernandez Rosso- DNI N°: 13.244.397 -, de acuerdo a los contratos firmados a fojas 16; 17; 18; 24; 25 y 29 del Expediente N° 4850/00/2019

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 376/19 es una declaración de interés y también acordamos en la reunión de Labor Parlamentaria tratarlo en conjunto con el Asunto 385/19 y el 409/19 que está en el Orden del Día en Particulares. Los pongo a consideración, si ningún Concejal hace uso de la palabra lo pongo a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIO PALAVECINO

RESOLUCIÓN N° 3621

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Social al campamento Catequístico Diocesano Ntra. Sra. De la Paz, que se desarrollará del viernes 1 al 5 de

noviembre del corriente año en la ciudad de Tandil.

ARTÍCULO 2º: Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3622

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interes Social la 2º "Exposición Avícola" que se llevara a cabo en el Prado Español de María Ignacia Vela los días 12,13,14 y 15 de setiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Otorgar el presente de estilo que realiza este Cuerpo Deliberativo para consideraciones similares afectando las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3623

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Cultural el viaje que desarrollará el grupo folklórico Desde las Sierras a Salta y Jujuy del 18 al 23 de julio de 2019, para representar a la Ciudad de Tandil en el Festival Danza Norte que se desarrollará en la ciudad de Salta del 18 al 23 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2º: Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 377/19, son dos proyectos de ordenanza que dada la extensión vamos a obviar la lectura, pasamos directamente a su tratamiento. Si ningún Concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 16593

ARTÍCULO 1º: Modificase el inciso 134 del artículo 1º de la Ordenanza N° 14.054 de reservas de espacio público con objeto de ser utilizado exclusivamente para paradas de Transporte Público de Pasajeros por

Colectivo, por el siguiente:

"134 - Santamarina al 700 VP esquina Sarmiento: Línea 504"

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la señalización y demarcación correspondiente, imputando los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza al presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a redactar el texto ordenado de la Ordenanza N° 14.054 y sus modificatorias incluyendo la presente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16594

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reservar el espacio público destinado a estacionamiento de Vehículos de la Subdelegación del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado de Tandil sita en:

- Av. Santamarina N°688 (todo el frente del organismo)

ARTÍCULO 2º: El espacio mencionado en el artículo 1º será debidamente demarcado en todo el frente de la institución y señalizado con la cartelería correspondiente constando el número de la presente Ordenanza, indicando "ASCENSO Y DESCENSO - D.D.I TANDIL"

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la señalización y demarcación correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza se imputaran al presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 379/19, es un proyecto de ordenanza que vamos a darle lectura por Secretaría. Está a consideración de las Señoras y

Señores Concejales. Si ningún Concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 16598

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Asociación de Colaboración Empresaria **Food Trucks Tandil**, a ocupar el espacio verde público, para la instalación de Carros Gastronómicos, en:

- **Playón de estacionamiento del lago del Fuerte** los días **25,26,27,28** y **29** del mes de **julio** y **16,17,18** y **19** del mes de **agosto** del corriente año.
- **"Paseo de los Españoles"** sito en la calle Dr. Saavedra Lamas N° 151, los días **15,16,17** y **18** del mes de **noviembre** y **6,7** y **8** del mes de **diciembre** del corriente año.

En el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 13.633.

La Autoridad de Aplicación definirá la ubicación específica y horario de funcionamiento de los carros en dicho espacio.

ARTÍCULO 2º: : A los efectos de la presente ordenanza, la solicitante deberá:

- a) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección de Inspección y Habilitaciones;
- b) cumplimentar con las condiciones establecidas por la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública);
- y
- c) abonar el derecho de ocupación o uso de espacios públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, artículo 65º, inciso c.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 396/19, es un proyecto de ordenanza que damos

lectura por Secretaría. Está a consideración de las Señoras y Señores Concejales. Si ningún Concejel hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 16596

ARTÍCULO 1º: Acéptese la donación efectuada la Sra. Adelina Duret, D.N.I. 6.208.951 de una máquina de coser mecánica marca Goldex, Modelo GL 20u93, Mfg. N° 024260090 con destino al Taller de Costura que se encuentra bajo coordinación de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Tandil, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 57º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK siguiente punto del Orden del Día, Asuntos elevados por el Departamento Ejecutivo. Asunto 414/19, se trata de la autorización para el uso del Salón Blanco, acordamos ayer en Labor Parlamentaria obviar la lectura así que pasamos directamente a su tratamiento. Someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIO PALAVECINO

DISPOSICIÓN N° 427

ARTÍCULO 1º: Autorízase la utilización del Salón Blanco Municipal el día 11 de julio de 2019, en el horario de 16:00 a 18:00 hs. para realizar la charla del Programa Incuba T.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza 9164/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK los demás Asuntos elevados por el Departamento Ejecutivo pasan a Comisión. Asuntos elevados por Concejales, Asunto 419/19, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Señoras y Señores Concejales. Si ningún Concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 16597

ARTÍCULO 1º: Prohíbese dentro del Partido de Tandil, la publicidad en la vía pública de negocios inmobiliarios bajo la forma de representación de franquicias que incumplan con la Ley 10973.

ARTÍCULO 2º: Dispóngase la remoción inmediata de publicidad de este tipo que pudiere existir en el Partido de Tandil.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK los demás Asuntos elevados por Concejales pasan a Comisión. Los Particulares excepto los que ya tratamos pasan a Comisión también. Si Concejal D Alessandro.

CONCEJAL D ALESSANDRO para presentar un proyecto sobre cámaras web en los jardines maternales y de infantes del Departamento de Tandil.

PRESIDENTE FROLIK gracias. Tiene la palabra el Concejal Labaroní.

CONCEJAL LABARONÍ gracias Sr. Presidente. Es para solicitar tratamiento sobre tablas de una nota que me acaba de llegar de la



Concejo Deliberante

Tandil

Cámara de Transporte, que tratamos todos los años. Este año la verdad se nos pasó en la Comisión de Transporte y llegó tarde, la voy a leer porque es la nota por la cual autorizamos a la Cámara Empresaria en el receso invernal los días sábados ampliar su frecuencia. Dice: Por intermedio me dirijo a usted a fin de solicitarle una ampliación de frecuencia para los días sábados en el horario de 07:00 a 13:00 hs durante el período de las vacaciones de invierno, dado que las estadísticas muestran que históricamente una cantidad de pasajeros que se movilizan en el horario mencionado en el período de receso escolar y teniendo en cuenta que la caída del índice de pasajeros por kilómetro impactan negativamente a la hora de evaluar los costos del transporte y por consiguiente determina mayor demanda de tarifa es que le solicitamos se autorice a las empresas del transporte público de la ciudad de Tandil a prestar servicio los días sábado 27 de julio y sábado 3 de agosto del corriente año en el horario de 07:00 y las 13:00 hs con una frecuencia máxima de 15 minutos. Cabe acordar que las líneas por concesión, por el contrato de concesión, tienen disponibilidad de hasta dos minutos, están pidiendo exceder esos dos minutos por eso el pedido de licencia, por lo cual hemos acordado con los distintos bloques el tratamiento sobre tablas de este tema.

PRESIDENTE FROLIK bien, someto a votación el tratamiento sobre tablas, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD. Ahora si lo ponemos a consideración, tiene la palabra el Concejal José Luis Labaroní.

CONCEJAL LABARONÍ si, también debido a la falta de tiempo vamos a autorizar a que por Secretaría se redacte el proyecto de ordenanza y le voy a alcanzar la ordenanza que se votó el año pasado para que salga en idénticas condiciones.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra el Concejal Facundo Llano.

CONCEJAL LLANO gracias Sr. Presidente. Para mencionar expresamente que yo no di tablas, dijo por unanimidad pero yo no voté el tratamiento sobre tablas..

PRESIDENTE FROLIK perdón, APROBADO POR MAYORÍA entonces

CONCEJAL LLANO...muchas gracias, y porque no me parece acorde a los tiempos, digo, esta circunstancia se da todos los años de manera que una nota sorpresiva de la Cámara de Transporte fundada solamente por una de las partes y no avalada por el poder concedente que es el Municipio no me parece serio para tratar en este momento, sobre todo respecto a los resultados que produce esta licencia que se les está dando a las empresas contratistas. Recién se citó estadística, se mencionó estadística en la nota y realmente yo dudo que tengamos como poder concedente estadística respecto al uso y aplicación de esta concesión, por ende no voy a acompañar el pedido. Gracias

PRESIDENTE FROLIK bien, si ningún otro Concejal hace uso de la palabra someto a votación el proyecto para que por Secretaría después se le dé la redacción definitiva en base a la Ordenanza aprobada el año pasado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR MAYORÍA

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 16599

ARTÍCULO 1º: Autorízase a las empresas adjudicatarias de los Servicios de Transporte Urbano de Pasajeros emergentes de la Licitación 06-01-09, Ordenanza 11639/09, a prestar servicios los días sábados 27 de julio y 3 de agosto de 2019 (correspondiente al receso escolar de invierno), de acuerdo a la siguiente frecuencia: frecuencia máxima de 15 minutos los días 27 de julio y 3 de agosto de 2019 desde las 07:00 hs. a 13:00 hs..

ARTÍCULO 2º: Lo mencionado en el artículo 1º, no implica la modificación de las demás frecuencias establecidas fuera del horario mencionado en la presente Ordenanza, comprendidas en los incisos 1 a 6 del Artículo 2º del Anexo II de la Ordenanza 11.639.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Concejal Melisa Greco.



Concejo Deliberante

Tandil

CONCEJAL GRECO gracias Sr. Presidente. Desde el Bloque UCR queríamos expresar unas palabras por el fallecimiento del ex Presidente Fernando de la Rúa, así que voy a pasar a leer estas palabras. “La desaparición física del Dr. Fernando de la Rúa nos obliga necesariamente a reflexionar sobre la historia reciente de nuestra Argentina. Pero desde el Bloque UCR queremos destacar a este demócrata que estuvo al servicio de la política y que fue un hombre honesto. De la Rúa demostró en sus diversos períodos como Senador y Diputado Nacional sus capacidades legislativas, su conocimiento de la arena política nacional y sus convicciones lo que lo llevaron a ser una valiosa herramienta del gobierno de Raúl Alfonsín, con quien colaboró intensamente desde su cargo como Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales del Senado. Elegido Jefe de Gobierno de la ciudad de Buenos Aires en 1996 su desempeño en ese cargo lo expuso como un administrador eficiente y honesto y le valió la candidatura en la Presidencia de la Nación. En las Elecciones Presidenciales del 24 de Octubre de 1999 la fórmula De la Rúa - Alvarez triunfó llevándolo a la primera magistratura. Su estilo reservado poco expansivo y nada amante de la espectacularidad fue en un principio valorado positivamente frente a los gestos espectaculares a los que nos tenía acostumbrados el gobierno anterior pero se fue llenando lentamente de contenidos negativos. Sea por el estrés propio de los tiempos que vivíamos, sea por el cansancio de las largas jornadas, sea por algún tipo de presión causado por los sucesivos fracasos, lo cierto es que nos fuimos encontrando con un De la Rúa dubitativo, ausente, más un espectador que un protagonista de los dramáticos hechos que vivía el país. Lamentablemente la imagen del helicóptero en el que abandonó la Casa de Gobierno se impuso como símbolo de la pérdida de la ilusión con la que el gobierno de la Alianza había comenzado y tiñó injustamente la valoración de toda una vida puesta al servicio del país y sus instituciones. Quizás este momento, el del adiós, sea el más adecuado para corregir ese error y subrayar que por encima de errores y vacilaciones circunstanciales inevitable en quienes ejercen las altas responsabilidades de la Nación. Fernando de la Rúa fue un gran argentino, un hombre humilde y valiente que llevó adelante con sinceridad y modestia sus acciones y cuya intachable vida personal de familia y amigos y su trayectoria pública quedan como testimonio

indiscutido de sus méritos como ciudadano destacado de la Nación”
Muchas gracias.

RESIDENTE FROLIK tiene la palabra la Concejal Nilda Fernández.

CONCEJAL FERNÁNDEZ gracias Sr. Presidente. Para entregar dos proyectos, uno de Resolución que tiene que ver con el premio al estudiante solidario que por segundo año consecutivo también organiza el Rotary y un proyecto de Comunicación por lo que ha pasado recientemente en el Castillo Morisco de los efluentes cloacales que se han vertido allí en el Parque Independencia.

PRESIDENTE FROLIK bien tengo para que tome estado legislativo el 421/19, 422/19, 423/19, 424/19, 425/19, 426/19, 427/19, 428/19, 429/19, 430/19 y 431/19. Si ningún otro Concejal hace uso de la palabra entonces no habiendo más temas que tratar y siendo las 11:10 hs. Damos por finalizada la Sesión del día de la fecha.